



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e mail: unsa@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 26 de Noviembre de 2013

883/13

Expte. N° 14.254/08

VISTO:

La Resolución CS N° 265/09, mediante la cual el Consejo Superior crea la carrera de posgrado “Especialización en Producción y Tratamiento de Gas Natural”, bajo la dependencia académica de la Facultad de Ingeniería, y ratifica el Plan de Estudios 2009 que fuera aprobado por Resolución N° 243-HCD-2009, y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I de la citada Resolución, se detalla la composición de la Comisión Coordinadora de la Carrera, constituida por representantes de esta Facultad y de la Empresa Pan American, con cuya colaboración se efectuaba el dictado de los módulos previstos en el Plan de Estudios;

Que la referida Empresa ya no desarrolla sus actividades en la zona, motivo por el cual sus representantes ante la Comisión de Carrera no residen en la Provincia de Salta;

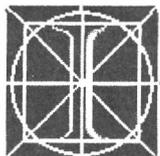
Que, por otra parte, los docentes que ejercían la Dirección y Codirección de la Comisión en cuestión, se encuentran actualmente en uso de licencia en los cargos en que se desempeñan en esta Unidad Académica;

Que la Comisión de Reglamento y Desarrollo solicitó a la Escuela de Posgrado la realización de un análisis de la situación actual de la Especialización en Producción y Tratamiento de Gas Natural;

Que, como consecuencia de ello, la Escuela formula una propuesta de composición de la Comisión de Carrera, ajustada a la recomendación efectuada, en el sentido que su Director y Codirector sean docentes en actividad en la Facultad de Ingeniería, que se desempeñen en el régimen de Dedicación Semiexclusiva o superior;

Que la citada Escuela solicita que el Director y el Codirector de la Comisión sean designados mientras duren en funciones sus actuales autoridades;

Que la Comisión de la Escuela de Posgrado se adecuará, en breve, a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Resolución N° 096-HCD-2013 y, cuando ello ocurra, formarán parte de la misma el Director y el Codirector de la Comisión Coordinadora de la Especialización en Producción y Tratamiento de Gas Natural;



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

-2-

883/13

Expte. N° 14.254/08

Que, siendo ello así, no resulta aconsejable disponer que tales miembros cesen, precisamente, cuando deben integrarse a la Comisión de Escuela de Posgrado, especialmente teniendo en cuenta los compromisos que deberán afrontar en orden a garantizar la conclusión de sus estudios de los alumnos de la carrera y a la firma de los protocolos que posibiliten la participación de una nueva empresa en su implementación.

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho N° 64/2013,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su XVIII sesión ordinaria del 6 de Noviembre de 2013)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conformar la **Comisión Coordinadora** de la Carrera de Posgrado **ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE GAS NATURAL**, la que quedará integrada de la siguiente manera, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta disposición en contrario:

Director: Dra. Graciela del Valle MORALES
Codirector: Ing. Antonio BONOMO

Miembro Titular: Dra. María Soledad VICENTE
Miembro Titular: MSC Héctor José SOLÁ ALSINA
Miembro Titular: Ing. Liliana Elisa ALE RUIZ

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y elévese a consideración del Consejo Superior.


Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Dr. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa